

**Tudela.** Trigo, robo 14: cebada 6: judías 34: vino, cántaro 10: aceite, arroba 30.

Ha sido muy buena la cosecha de vino. La siembra se hace muy mal, y generalmente en toda la provincia, por falta de lluvias.

**SALAMANCA.—Béjar.** Trigo, fanega 23 á 25: centeno 11 á 13: cebada 10 á 12: garbanzos 55 á 60.

**Ciudad-Rodrigo.** Trigo, fanega 16 á 19: centeno y cebada 10 á 11.

**Ledesma.** Trigo, fanega 13 á 18: centeno 9 á 10: cebada 9: garbanzos 45 á 55.

**Peñavanda.** Trigo, fanega 14 á 17: centeno 8½: cebada 5½: garbanzos 60 á 75.

**Salamanca.** Los precios del mes anterior.

**Vitigudino.** Trigo, fanega 17 á 18: centeno 11 á 12: cebada 9 á 10: garbanzos 65 á 70.

**SEVILLA.—Carmona.** Trigo, fanega 27 á 34: cebada 12 á 13: habas 20 á 22: garbanzos 50 á 60: aceite, arroba 20.

**Ecija.** Trigo, fanega 20 á 30: cebada 9 á 10: maíz 18 á 20: habas 22 á 25: garbanzos 45 á 65: aceite, arroba 16 á 17.

**Osuna.** Trigo, fanega 29 á 35: cebada 10½ á 11: habas 20 á 22: habichuelas 85 á 90: aceite, arroba 20.

**Sevilla.** Trigo, fanega 26 á 44: cebada 14 á 16: maíz 27 á 30: habas pequeñas 26: yeros 31 á 35: garbanzos 70 á 75: aceite, arroba 20 (1).

**Utrera.** Trigo, fanega 34 á 38: habas 19 á 21: garbanzos 60, á 75: aceite nuevo, arroba 16. Los demás precios sin variación.

**SORIA.—Alfaro.** Trigo, fanega 27: vino, cántaro 8: aceite, idem 40 á 44: cebada y alubias al precio del mes pasado.

**Calahorra.** Trigo, fanega 28: cebada 10: alubias 60: vino, cántaro 9 á 10: aceite, idem 44.

**Logroño.** Trigo, fanega 28: cebada 12: alubias 52 á 56: vino, cántaro 11 á 12: aceite, idem 48.

**Nájera.** Trigo, fanega 27 á 28: cebada 12 á 13: vino, cántaro 8 á 9: aceite, idem 44 á 46.

**Sto. Domingo.** Trigo, fanega 27: cebada 12: vino, cántaro 8 á 9: aceite, idem 43 á 44.

**TOLEDO.—Talavera.** Trigo, fanega 18 á 20: centeno 9 á 11: cebada 8 á 10: vino, cántaro 18 á 20: aceite, idem 38 á 40.

**VALENCIA.—Alicia.** Trigo, fanega 46: maíz 28: arroz, arroba 20.

**Alcoy.** Trigo, barchilla 14: cebada 6: maíz 9: habichuelas 27: vino, arroba 6: aceite 29.

**Alicante.** Trigo del país, cahiz de 12 barchillas 14 pesos: cebada, idem 4½ á 6 idem: maíz, idem 8 á 9 idem: garbanzos según calidad, barchilla 25 á 45 rs.: vino a loque viejo, tonel de 100 cántaros, 60 á 61 pesos: no lo hay del año. Lo demás como el mes anterior.

**Dénia.** Continúan los precios del mes último.

**Valencia.** Trigo, cahiz de barchillas 10 á 15 pesos: centeno, idem 8 á 10 idem: arroz, carga 15 á 18 idem: maíz, barchilla 6 á 8 rs.: alubias, idem 11 á 13½: vino comun, cántaro 13 á 16: aceite, arroba 34 á 40.

Ha sido abundante la cosecha de maíz.

**Vinaroz.** Vino, cántaro 5½: aguardiente, arroba 24, aceite, idem 30. Los granos sin alteración.

**VALLADOLID.—Benavente.** Trigo, fanega 15 á 18: centeno 9: cebada 5: garbanzos 66: vino con derechos, cántaro 18.

**Medina del Campo.** Trigo, fanega 11 á 20: centeno 8 á 10: cebada 5 á 6: habas 60 á 70: garbanzos 70 á 112: vino, cántaro 12 á 17.

Las heladas y sequedad han arruinado la cosecha de vino, que ha sido escasísima.

**VIZCAYA.—Bilbao.** Trigo del país, fanega 38 á 39: centeno 24: cebada 18: maíz 31 á 32: habichuelas 37 á 44: aceite, arroba, 42 á 58. (Se concluirá.)

*Índice de los Reales decretos y órdenes que se han publicado en este periódico en todo el mes de Noviembre último.*

Real orden eximiendo del subsidio comercial á las rentas del

(1) Estando en Sevilla la arroba de aceite á 20 rs., ¿cómo vale, cerca de 71 en Castropol? Ambos pueblos son puertos de mar, y en el último han entrado el mes de Octubre cinco buques en lastre. ¿No pudieran extender y emplear el cabotaje más útilmente?

voto de Santiago en Granada. (Gaceta núm. 134.)

Circular de la Contaduría general de Valores, sobre abono de suministros hechos por los pueblos á las tropas. (Núm. 135.)

Real orden sobre el pago de lanzas y medias anatas. (Número 136.)

Otra para que las fiestas y mercados concedidas á los pueblos se administren por cuenta de la Real Hacienda. (Núm. 137.)

Otra sobre pensión alimenticia que señalen las juntas á los impurificados. (Núm. 138.)

Otra para que los asesores de Milicias provinciales gocen de las prerogativas concedidas á los demas individuos de esta arma. (Núm. 140.)

Otra señalando la fecha desde que debe abonarse á los impurificados las pensiones que se les concedan. (Núm. 142.)

Otra para que no se admitan de cadetes sino á los hijos de militares, excepto en Milicias. (Núm. 143.)

Otra sobre sacar de la Cámara las Reales cédulas de vinculaciones. (Núm. 144.)

Otra señalando las formalidades á que deben sujetarse los barcos de vapor. (Núm. 145.)

**CAMBIOS DEL DIA 30.**

Londres.....	36½.
Paris.....	15 9.
Cádiz.....	½ á ½ pérdida.
Sevilla.....	½ idem.
Málaga.....	1½ beneficio.
Valencia.....	¾ á 1 idem.
Murcia.....	1½ pérdida.
Barcelona á pesos fuertes.....	1½ beneficio.
Zaragoza.....	½ idem.
Bilbao.....	00.
Goruña.....	1½ pérdida.
Vales consolidados.....	22 á ¼ valor.
Idem no consolidados.....	7 á 1.

**ANUNCIOS.**

*Arte de hablar en prosa y verso*, por D. Josef Gomez Hermosilla, dos tomos en 8.º mayor: se continúa vendiendo en el despacho de la imprenta Real á 40 rs. el juego en rústica y 48 en pasta: en el almacén de la misma se hallarán algunos ejemplares finos en papel á 50 rs.

— *Retrato de N. S. P. Leon XII*, sacado perfectamente de otro que ha venido de Roma, en medio pliego de marca mayor: su precio 6 rs. vn. Se hallará en la librería de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima.

— *Arte de albañilería ó instrucciones para los jóvenes que se dediquen á él*, en que se trata de las herramientas necesarias al albañil, formación de andamios, y toda clase de fábricas que se puedan ofrecer: con 20 estampas para su mayor inteligencia. Lo saca á luz D. Pedro Zengotita Vengoa, arquitecto y académico de la Real de S. Fernando. Esta obra es útil á todo oficial práctico albañil, pues imponiéndose en ella, y gobernándose con las prevenciones que insinúa, se hallará capaz de servir y gobernar una obra de albañilería por vasta que sea. Se hallará á 14 rs. en pasta y 10 en rústica en la librería de Perez, calle de Carretas, y de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima.

— *Carta de las quejas que da el noble arte de la imprenta*, por lo que le degrada el redactor del Diario de Avisos de esta corte, por D. S. E. B. Se halla de venta en la librería de Matute, calle de las Carretas, á 8 cuartos, y puede ir en carta.

— Se cita y emplaza por término de 20 dias á Doña Rita Costa y á Agustín Fernandez, como marido de Doña Josefa Costa, muger que fue en primeras nupcias de Miguel, ambas hijas de Doña Josefa Font y de D. Jaime Costa y Espiel, para que comparezcan, ó sus herederos, por procurador de los Reales consejos á usar del derecho que les asista en los autos pendientes en el juzgado de provincia del Sr. Herrero Prieto, alcalde en su Real Casa y Corte, á pedimento de Doña Rosa Valle y Aleu, viuda y heredera usufructuaria de D. Joaquín Valle y Vidal, sobre pago de 8735 rs. y 24 mrs., que repite contra los bienes de la testamentaria del D. Jaime Costa y Espiel; apercibidos que de no comparecer les parará el mismo perjuicio que haya lugar.